

Dirección General de **Desarrollo Urbano**



TERMINO DE OBRA NO. 170488 NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMICILIO DEL INMUEBLE CALLE COLON CLAVE DATOS DEL INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 142.660 m² VALOR ESTIMADO 313,852.00 SUPERFICIE POR CONSTRUIR VALOR ESTIMADO 50.000 179,500.00 SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR **VALOR ESTIMADO** 152.250 m² 546,577.50 VALOR TOTAL ESTIMADO 1,039,929.50 **DESTINO DE LA OBRA:** CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR Y OFICINAS CONSTANCIA DE TÉRMINO DE LA LIC. 170188 REMODELACIÓN NO. DE LIQUIDACION 1437 IMPORTE PAGADO 489.00 **FECHA** 12/09/2017 SANCION **FECHA DE TERMINO** 12/09/2017 OBSERVACIONES: DEBERA PRESENTAR COPIA FOTOSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACION A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART. 112 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ARQ. ERIKA ROSAURA LOPEZ JUAREZ **(EL FRAGOSO GUTIERREZ** LIC.LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXIC

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Articulos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos: 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tialnepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

1292